

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto

**AUTORIZA CONTRATACIÓN MEDIANTE
TRATO DIRECTO EXCLUIDO DE LA LEY
DE COMPRAS PÚBLICAS, PARA LA
ADQUISICIÓN DE 500 FICHAS CLÍNICAS
PARA LA ENFERMERÍA DEL EMCO", CON
PROVEEDOR QUE SE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 20.700.000.641

20 DIC 2017

SANTIAGO,

I. VISTOS:

- A. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- B. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores;
- D. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- E. La Ley N°20.981, de Presupuestos del sector público para el año 2017;
- F. El Decreto Supremo N° 723, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 15 de diciembre de 2015;
- G. Lo estipulado en la Resolución N° 1600, del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- H. La Resolución Exenta N° 880 del 27.ABR.2016, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, que delega facultades en el Subjefe del Estado Mayor Conjunto y en el Director de Apoyo General;
- I. La Personería del Director de Apoyo General, consta en la O/ADM JEMCO (R) N° 2205, de fecha 22.DIC.2015;
- J. El Anexo A "SOLICITUD DE ADQUISICIÓN" del DAG. N° 190, de fecha 15 de diciembre de 2017;
- K. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria DIFEMCO N° 1818, de fecha 15 de diciembre de 2017, por la suma de \$ 90.000.- (noventa mil pesos), exento de I.V.A.;

- L. El Presupuesto emitido por el **INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, R.U.T. N° 81.448.600-1**, de fecha **11.DIC.2017**, para la adquisición de 500 fichas clínica anual de evaluación y certificación de salud, impreso en negro, tamaño 28 x 43.5 con doblez al centro, tiro y retiro en negro. Papel bond 24 blanco, para la **Enfermería del EMCO**, por la suma de **\$ 90.000.- (noventa mil pesos)**, exento de I.V.A.;

II. CONSIDERANDO:

- A. Que, el Estado Mayor Conjunto, es el organismo de trabajo y asesoría permanente del Ministro de Defensa Nacional, en materias que tengan relación con la preparación y empleo conjunto de las Fuerzas Armadas;
- B. Que, mediante documento de **VISTOS J**, se solicitó gestionar la adquisición de 500 fichas clínica anual de evaluación y certificación de salud, impreso en negro, tamaño 28 x 43.5 con doblez al centro, tiro y retiro en negro. Papel bond 24 blanco, por la suma de **\$ 90.000.- (noventa mil pesos)**, exento de I.V.A., para la **Enfermería del EMCO**;
- C. Que, en circunstancia que el monto de la contratación es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo se encuentra exento de la toma de razón, conforme a lo indicado en **VISTOS G**;
- D. Que, para las compras de materiales de oficina del Estado Mayor Conjunto (EMCO), es necesario contar con una entidad que elabore e imprima dichos elementos, cuyas características reúne el **INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR**, por lo cual, atendida la naturaleza de la negociación, es posible efectuar la adquisición de este servicio con dicho Instituto.
- E. Que, conforme a lo previsto en el Artículo 3° letra b) de la Ley 19.886, quedan excluidos de la aplicación de la ley de compras públicas, los convenios que celebren entre sí los órganos públicos y asimismo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, señalado en **VISTOS A**, que expresa: "*Artículo 9°.- La licitación privada procederá, en su caso, previa resolución fundada que así lo disponga, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo*", y atendido que se contrata con un órgano del Estado y el requerimiento de la Dirección de Apoyo General, es posible justificar, mediante trato directo la adquisición de los elementos anteriormente mencionados, con el oferente **INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, R.U.T. N° 81.448.600-1**, por la suma de **\$ 90.000.- (noventa mil pesos)**, exento de I.V.A., para la **Enfermería del EMCO**.

- F. Que, se da cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 3°, letra b) de la Ley N° 19.886 del año 2003, que expresa: "Artículo 3°.- Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley: letra b) Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2°, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones".

III. RESUELVO:

- A. **AUTORIZASE**, mediante trato directo, por la causal del Artículo 9° del DFL N°1/19.653 de 17.NOV.2001 y lo dispuesto en el Artículo 3°, letra b) de la Ley N° 19.886 del año 2003, para la adquisición de 500 fichas clínica anual de evaluación y certificación de salud, impreso en negro, tamaño 28 x 43.5 con doblez al centro, tiro y retiro en negro. Papel bond 24 blanco, por la suma de **\$ 90.000.- (noventa mil pesos)**, exento de I.V.A., para la **Enfermería del EMCO**.

B. **APRUÉBANSE**, los siguientes términos de referencia:

1. **Objeto:** adquisición de 500 fichas clínica anual de evaluación y certificación de salud, impreso en negro, tamaño 28 x 43.5 con doblez al centro, tiro y retiro en negro. Papel bond 24 blanco, para la **Enfermería del EMCO**.
2. **Presupuesto:**
El presupuesto máximo con que cuenta el EMCO para la presente adquisición, es de **\$ 90.000.- (noventa mil pesos)**, exento de I.V.A.
3. **Servicio:**
Según lo detallado en el presupuesto emitido por la **INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR**, de fecha 11.DIC.2017, que se adjunta.

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO \$	CANTIDAD	PRECIO TOTAL \$
500 fichas clínica anual de evaluación y certificación de salud, impreso en negro, tamaño 28 x 43.5 con doblez al centro, tiro y retiro en negro. Papel bond 24 blanco	180	500	90.000
TOTAL \$ (Exento de I.V.A.)			90.000

4. **Factura y Pago:**

La facturación electrónica será emitida a nombre del ESTADO MAYOR CONJUNTO, RUT 61.101.040-0, ZENTENO 45, PISO 8, SANTIAGO, GIRO: GOBIERNO CENTRAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA y enviada vía web a los correos facturaseemco@emco.mil.cl y facturaseemco@gmail.com., la emisión de dicho documento deberá realizarse, una vez sea emitida, por parte del contratante, y aceptada, por parte del contratado, la Orden de Compra respectiva y su plazo de vencimiento, no podrá ser inferior a 30 días corridos.

El Pago Será efectuado por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de 30 días corridos, contado desde la entrega y recepción conforme del producto y de la factura debidamente emitida.

- C. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento -- Sección Adquisiciones -- Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General del Estado Mayor Conjunto, la correspondiente orden de compra a favor de **INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, R.U.T. N° 81.448.600-1**.
- D. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la adquisición de materiales de oficina para la Enfermería del EMCO, con cargo al **Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 001, UNIDAD EJECUTORA: 227/1200, ACTIVIDAD /TAREA: 0004-0041-4104-0062**, del Presupuesto Fiscal año 2017, asignado al Estado Mayor Conjunto.
- E. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el portal "Gobierno Transparente" del Estado Mayor Conjunto, la presente resolución y archívese junto con sus antecedentes.

